



CIRCULAR N° 080

Para RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECTOR OFICIAL y
COORDINADORES DE UNALDES

De MARTHA PAEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Fecha 31 MAYO 2019

Asunto Llamado Al Diligenciamiento De Matriz De Necesidades Docentes Por Perfil Año
2019

Cordial saludo;

Mediante Circular No. 050 del 03 de abril de 2019, solicitamos a las instituciones educativas oficiales el diligenciamiento del aplicativo GABO de la Matriz de necesidades docentes por perfil.

La fecha que estableció para ello fue el 26 de abril de 2019, luego mediante Circular No. 076 del 23 de mayo de la anualidad, se solicito de manera inmediata, ya que la SED durante su proceso de revisión debía remitir estudio técnico en el mes de mayo de 2019, sin que haya sido posible hasta la fecha obtener el diligenciamiento total.

Se han realizado llamadas para recordarle el compromiso del cargue de la información y aún no se ve reflejado en el aplicativo, los establecimientos educativos faltantes son;


NOMBRE INSTITUCIONAL	CODIGO_DANE	INDICADORES
I.E REPUBLICA DEL LIBANO SEDE PRIMERO DE MAYO	113001001646	50%
I.E DOMINGO BENKOS BIOHO	213001027020	
I.E SANTA CRUZ DEL ISLOTE	213001007401	25%
I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	213001009056	
I.E LUIS C. GALAN SARMIENTO	113001000321	
I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	113001003061	25%
I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	113001013814	25%
I.E ISLAS DEL ROSARIO	213001000059	
I.E LA LIBERTAD	113001007857	25%
I.E MARIA CANO	113001008268	25%
I.E MANUELA VERGARA DE CURI	113001012427	

Esta información es de vital importancia para prestar un servicio educativo oportuno y de calidad, debido que esto impacta en la asignación del personal docente pertinente de acuerdo a la matrícula reportada cada año en los establecimientos educativos, de los cuales hemos recibido por parte de ustedes necesidades a suplir en los que se presentan incluso manifestaciones de la comunidad, entre otros.

Le recordamos que en virtud del Código único Disciplinario 734/02 y el Art. 10.13 del Decreto Ley 715 /01 establece las Funciones de Rectores o Directores "Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos", por lo anterior requerimos nuevamente la gestión inmediata para lograr cumplir con el Plan de Asistencia Técnica ante el Ministerio de Educación Nacional, so pena de ser remitido el presente caso a la entidad competente.

Con la presentación de la información requerida esta Secretaría de Educación iniciará cumpliendo del Acuerdo Laboral 2019 en cuanto a la ampliación de la planta de personal, requerido por distintas organizaciones sindicales, sin la cual será imposible llevar a cabalidad la misma.

Atentamente,


MARTHA PAEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyecto: Elvia Castro Sáenz, Líder de Planta SED